



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Sesión JEC: [20/07/2016](#)

Núm. Acuerdo: 217/2016

Núm. Expediente: [109/157](#)

Objeto:

Comunicación institucional de la Junta Electoral Central de 20 de julio de 2016 en relación a las elecciones generales celebradas el 26 de junio de 2016.

Acuerdo:

La Junta Electoral Central, en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2016, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resultados definitivos de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado celebradas el 26 de junio de 2016, pudiendo comprobar que ninguna formación electoral ha formulado reclamación o recurso contra el escrutinio realizado por las Juntas Electorales Provinciales. Por ello la Junta Electoral Central desea manifestar su felicitación a todas las personas y entidades que han contribuido al correcto desarrollo de estas elecciones y, particularmente, a los ciudadanos que han integrado las Mesas electorales, a los miembros y al personal que presta sus servicios en las Juntas Electorales Provinciales y de Zona, en la Oficina del Censo Electoral, en la Dirección General de Política Interior, en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios, en los Consulados, en los Ayuntamientos y al servicio de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos; gracias a su dedicación y esfuerzo ha sido posible concluir de forma satisfactoria el proceso electoral.

Descriptores de materia:

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESULTADOS ELECTORALES

SERVICIO DE CORREOS